

ING. DOM Y FECHA	0160/19 15.01.2019	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 23	
FECHA DE EMISIÓN	24 ENE. 2019	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: EBCO S.A.	Rut:
Dirección: SANTA MARIA	Nº 2450 Fono:-----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BELLAVISTA- DARDIGNAC	Nº : -----
Entre Calles: PIO NONO - LORETO	
Fecha Inicio: 21-01-2019.-	Fecha Término: 19-02-2019.-
Días de Ocupación: - 30 Días	

Descripción del Trabajo:

EJECUCION DE MEDIDAS DE MITIGACION ORD. N° 8328 DE FECHA 20 SEPTIEMBRE 2018 Y MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ORD. 227 DE FECHA 28.07.2015		
Calzada	X	30 M ²
Vereda	X	10 M ²
Veredón		
Total:		40 M ² .-

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 40 M ²	Por: 30 Días
Monto Derechos: * \$ 5.378.788.- Orden de Ingreso: N° 29.139.764 de 23.01.2019 * Monto con descuento del 50% conforme a Ordenanza N° 65 Artículo 15 Numeral C1.1	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes:	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



DMRA/dmra.-23.01.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

1503/19